REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 8º.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que revisada las excepciones de mérito presentadas y fijada en lista del 11 de noviembre de 2021, pertenecen al proceso principal y no a la reconvención como quedó en dicha constancia, por lo tanto nuevamente se fijan las excepciones formuladas en el proceso 2021-00554, allegado por correo electrónico en oportunidad, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, por el término de cinco (5) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 22 de noviembre de 2021

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 23 DE NOVIEMBRE DE 2021
VENCE TÉRMINO 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO